

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Modifica ESBA/PMEA Bajo Chalinao  
Región de Los Lagos



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 30 JUL. 2019

RESOL. EXENTA N° 2728

**VISTO:** El tercer informe de seguimiento del área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Bajo Chalinao, Región de Los Lagos**, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Algüeros Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Isla Acuy, C.I. SUBPESCA N° 6.367, de fecha 23 de mayo de 2019; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (URB) N° 212/2019, de fecha 26 de julio de 2019; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 355 de 1995 y el Decreto Exento N° 960 de 2009, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 1901 de 2013, N° 1734 de 2014, N° 1467 de 2015, N° 1792 y N° 2389, ambas de 2017, N° 2596 de 2018 y N° 2159 de 2019, todas de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Exenta N° 1467 de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1792 y N° 2389, ambas de 2017 y N° 2596 de 2018, todas de esta Subsecretaría, se aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos para el área denominada **Bajo Chalinao, Región de Los Lagos**, y se establecieron las especies principales a explotar en dicho sector.

Que la organización titular del área de manejo presentó el tercer informe de seguimiento del sector, C.I. SUBPESCA N° 6.367 de 2019.

Que a través de Memorándum citado en Visto, se ha solicitado modificar el listado de especies principales del referido proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, a fin de dar continuidad al trámite de evaluación del señalado informe de seguimiento, debido a que dicha potestad no fue delegada en virtud de la Resolución Exenta N° 2159 de 2019, de esta Subsecretaría.

## RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 1467 de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1792 y N° 2389, ambas de 2017 y N° 2596 de 2018, todas de esta Subsecretaría, que aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos para el área, **Bajo Chalino, Región de Los Lagos**, individualizada en el artículo 1° del Decreto Exento N° 960 de 2009, del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar su numeral 3.- por el siguiente:

"3.- El plan de manejo, que por la presente resolución se autoriza, comprenderá como especies principales los recursos: a) juliana **Tawera gayi**, b) almeja **Venus antiqua**, c) luga negra **Sarcothalia crispata**, d) culengue **Gari solida**, e) erizo **Loxechinus albus**, f) cholga **Aulacomya atra** y g) huiro flotador **Macrocystis pyrifera**."

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribábase copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a su Dirección de la Región de Los Lagos, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y a la División Jurídica y Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, ambas de esta Subsecretaría.

Asimismo, deberá transcribirse copia de esta resolución, al Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Algueros Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Isla Acuy, R.U.T. N° 65.199.790-9, domiciliado en Pasaje Lago Huelde N° 477, cabaña C, Chonchi, Chiloé, Región de Los Lagos.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO,  
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE**

  
ROMÁN ZELAYA RÍOS  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

  
CGS/NET